

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

813 *PROMOCIONS TURÍSTIQUES DE LA VALL, S.A.*

El Administrador único convoca a los Accionistas de PROMOCIONS TURÍSTIQUES DE LA VALL, S.A., para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 2018, a las 12.00 horas, en Barcelona, oficinas de IURIS BCN ASESORES LEGALES, S.L.P., sitas en la Avenida J. V. Foix, n.º 33, bajos, y en el mismo lugar y hora el día 4 de abril de 2018, en segunda convocatoria, para adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación nuevamente de las Cuentas Anuales (reformuladas), del informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2016, así como la gestión del órgano de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2017, así como la gestión del órgano de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.- Acordar, en su caso, el cambio de domicilio social, y modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales acordando la competencia del órgano de Administración para el cambio de domicilio dentro de todo el territorio nacional.

Cuarto.- A) Acordar la creación de la página WEB corporativa de la Sociedad, "www.boitaullresort.com", adoptando los acuerdos complementarios a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Modificaciones estatutarias: b) Acordar añadir un nuevo párrafo, relativo a la web corporativa, en el artículo 1º de los Estatutos sociales. c) Acordar la modificación del sistema de convocatoria de las Juntas Generales que será mediante anuncio en la página web de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 16º y correspondientes de los Estatutos sociales.

Quinto.- Reelección y/o nombramiento, en su caso de Auditores de cuentas.

Sexto.- Delegación de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social,

el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de febrero de 2018.- El Administrador único, D. Luis Emilio Nozaleda Arenas.

ID: A180012710-1